



ÒRGAN JUNTA DE GOVERN LOCAL		
DATA 09/11/2018	CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA	NÚM. ORDE 56
UNITAT 03001 - SERVICIO DE PLANEAMIENTO		
EXPEDIENT E-03001-2018-000129-00		PROPOSTA NÚM. 3
ASSUMPTE SERVICI DE PLANEJAMENT. Proposa iniciar el procés de consulta i informació pública de la modificació de l'estudi de detall de les parcel·les 15.1 i 15.2 del PRIM de Patraix.		
RESULTAT APROVAT		CODI 00002-O-00056

"ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Con fecha 3 de mayo de 2018 (NRE 00113 2018 013781), se ha recibido en el Servicio de Planeamiento de este Ayuntamiento la documentación correspondiente a la modificación del 'Estudio de detalle parcelas 15.1 y 15.2 del PRIM de Patraix' solicitando el inicio de su tramitación por la mercantil MYVAIN INMUEBLES VII, SLU.

SEGUNDO. El 11 de mayo de 2018 se solicita informe previo al inicio de la evaluación ambiental a la Oficina Técnica de Ordenación Urbanística (en adelante, OTOU), emitiendo el mismo el 29/05/18 en el que señala que debe corregirse el Documento Inicial Estratégico (DIE) y el borrador del estudio de detalle (ED).

TERCERO. El 12 de junio de 2018 (00113 2018 020414), la mercantil interesada vuelve a presentar nueva documentación al respecto, emitiéndose informe por la OTOU el 17/07/17.

CUARTO. Mediante moción del concejal delegado de Planificación y Gestión Urbana de 24 de julio de 2018, se inicia el procedimiento ambiental previsto en los artículos 50 y siguientes de la LOTUP.

QUINTO. La Junta de Gobierno Local, en sesión de 27 de julio de 2018, acuerda la admisión a trámite de la documentación presentada, así como el sometimiento de la misma a consultas de administraciones públicas afectadas y público interesado.

SEXTO. La Junta de Gobierno Local, en sesión de 19 de octubre de 2018, acordó resolver favorablemente la evaluación ambiental y territorial estratégica por el procedimiento simplificado de la propuesta de modificación del 'Estudio de detalle parcelas 15.1 y 15.2 del PRIM de Patraix'.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	09/11/2018	ACCVCA-120	4412716104892465427



PRIMERO. La modificación presentada del estudio de detalle tiene por objeto reordenar los volúmenes edificables manteniendo las edificabilidades establecidas en el PRIM de Patraix, proponiendo un bloque longitudinal alineado con la calle Canonge Tárrega de 11 alturas edificables, una edificación de una altura alineada con la avenida José Roca Coll y un volumen longitudinal de 17 alturas recayente a la avenida Pío XI y a la calle José Roca Coll.

SEGUNDO. La función y contenido del estudio de detalle se regula en el artículo 41 de la LOTUP. El procedimiento de tramitación de un estudio de detalle, considerando que sus determinaciones son de carácter pormenorizado, se aprueba definitivamente por el Ayuntamiento.

TERCERO. En virtud del artículo 57.1, superados los trámites ambientales previstos en los artículos 50 y 51 de la LOTUP, procede iniciar la tramitación urbanística del documento.

El estudio de detalle debe someterse a información pública durante un periodo mínimo de 20 días, asegurando cuanto menos las medidas mínimas de publicidad previstas en el artículo 53.2 de la LOTUP, es decir:

- Consultas a las administraciones públicas afectadas y personas interesadas.
- Publicación de anuncios en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana y en prensa escrita de gran difusión y puesta a disposición del público del plan y documentación complementaria. Los anuncios indicarán la dirección electrónica para su consulta.
- Consulta a las empresas suministradoras de agua, energía eléctrica, gas, telefonía y telecomunicaciones, para que emitan informe sobre las necesidades y condiciones técnicas mínimas imprescindibles de los proyectos, obras e instalaciones que deban ejecutarse con cargo a la actuación urbanística.

CUARTO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3, apartado 3, letra d), punto 7º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional, el presente acuerdo precisa de la emisión de informe previo de Secretaría, por tratarse de la aprobación de un instrumento de planeamiento, informe que se entiende emitido en virtud de la conformidad prestada por Secretaría al informe con propuesta de acuerdo emitido por el Servicio gestor, en los términos previstos en el artículo 3, apartado 4 del citado Real Decreto.

QUINTO. En virtud del artículo 123.1.i) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, el órgano competente para someter a información pública el presente estudio de detalle es la Junta de Gobierno Local.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	09/11/2018	ACCVCA-120	4412716104892465427



Primero. Iniciar el proceso de consulta a las administraciones públicas afectadas y personas interesadas de la modificación del 'Estudio de detalle parcelas 15.1 y 15.2 del PRIM de Patraix', durante un plazo de 20 días hábiles, mediante los correspondientes anuncios en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana y en un diario no oficial de amplia difusión de la localidad, poniendo a disposición del público la documentación tanto en las dependencias municipales como en la web municipal.

Segundo. Comunicar este acuerdo, a los efectos oportunos, a las administraciones y servicios municipales consultados en la fase de evaluación ambiental en calidad de administraciones públicas afectadas, y a OCOVAL al objeto que este último recabe, remita y coordine los informes preceptivos de las entidades suministradoras de los servicios públicos urbanos que pudieran resultar afectados."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	09/11/2018	ACCVCA-120	4412716104892465427